

«Mi vida, Don y Servicio»

El viernes 1º de octubre, Mons. José Manuel Pérez Esquivel, en el Auditorio de la Escuela de Música Sacra, presentó su libro «Mi vida, Don y Servicio», se contó con la presencia de nuestro señor Obispo D. Mario De Gasperín Gasperín, más de una docena de sacerdotes y un Auditorio totalmente lleno, fue comentado por el Pbro. Prisciliano Hernández Chávez (CORC.), Lic. Jaime Septién Crespo, Lic. Manuel Suárez Muñoz y por su sobrino el Lic. Gabriel Mondragón Pérez. Al final Mons.



Pérez Esquivel, contó tres anécdotas plasmadas en su libro sobre lo que significa «Mi vida, Don y Servicio»; el libro contiene 352 páginas llenas de vivencias sacerdotales, anécdotas, datos y testimonios de gran valor histórico. Es una autobiografía, en palabras del Pbro. Prisciliano, «se convertirá con el tiempo en una fuente para conocer el contexto histórico del siglo XX en el periodo de esta vida autohistoriada, de México en general y de la Diócesis de Querétaro en particular».

Esta a la venta en la Librería Diocesana de Reforma 48, centro de la ciudad de Querétaro y la ganancia del libro será utilizada en la tercera impresión del libro sobre las Apariciones de la Virgen de Guadalupe del mismo autor.



Promocionará Turismo Basílica de Dolores de Soriano, Querétaro

Querétaro, 13 Oct 08.- La Secretaria de Turismo, Esther Carboney Echave, señaló que el Decreto de Basílica Menor que otorgó El Vaticano al Santuario de la Virgen de los Dolores de Soriano, en el municipio de Colón, impulsará el turismo religioso en el estado.

La Diócesis de Querétaro realizará los festejos del nombramiento en marzo del próximo año, cuando terminen las restauraciones del sitio, aunque aún no se estimó el porcentaje en que se incrementarán las peregrinaciones al sitio.

Carboney Echave informó que este año se invierten tres millones de pesos, por parte de los tres niveles de gobierno, en las acciones de mejoramiento urbano en el pueblo de Soriano, que se suman al millón de pesos que aplicó la Diócesis en el Santuario.

«Es un atractivo turístico y tiene que estar en buenas condiciones, hemos trabajado con el turismo religioso que tiene un sector muy especial y siempre que hacemos una gira en España hablamos del circuito religioso», expuso.

El Santuario de Soriano se construyó en el siglo XIX y cada año llegan miles de peregrinos, ya que tan sólo durante Semana Santa recibe más de 700 mil visitantes en un par de días. En 1962 el obispo Alfonso Toriz Cobián declaró este sitio como Santuario Diocesano y dos años más tarde obtuvo la Coronación Pontificia para la imagen de la virgen que en 1969 se declaró Patrona Principal de la Diócesis.

Sobre el camino que llega al Santuario, se construyen capillas que hacen referencia a pasajes bíblicos y en la explanada de la iglesia hay una estatua de bronce de la Virgen de los Dolores de Soriano.

En el interior del Santuario, la Diócesis también desarrolla proyectos de apoyo a la comunidad, como grupos contra el alcoholismo y da hospedaje a las personas de escasos recursos.

La imagen de la Señora de los Dolores de Soriano se trasladó desde la sierra Gorda del estado a Colón, por los misioneros a finales del siglo XVII, la construcción del Santuario inició en 1880 y el Templo se dedicó a esta Imagen en 1912. (Notimex)



En este maravilloso país...

pero la marihuana será legal (i!)

El coordinador legislativo en la capital del principal partido de izquierda anunció el 14 de octubre que impulsará un proyecto de reformas para despenalizar el cultivo y consumo de marihuana en México, considera autorizar establecimientos en los que se permita la venta para consumo personal de marihuana hasta 5 gramos por persona. También propone que se permita a una persona portar hasta 30 gramos de marihuana y el cultivo de hasta cinco plantas de cannabis en viviendas particulares. La propuesta será turnada a comisiones de la Asamblea capitalina para realizar un dictamen legal que, de ser aprobado, sería enviado al Congreso federal para su análisis, debido a que se trata de una iniciativa para modificar una norma de carácter nacional.



La Ley General para el Control de Tabaco en todos los estados de la República Mexicana, prohíbe fumar en espacios públicos cerrados. Establece sanción de hasta de 36 horas de cárcel a quien no acate esta disposición y obliga a las empresas tabacaleras a colocar en las cajetillas imágenes sobre los efectos del consumo de cigarrillos.

Fumar tabaco es delito

